

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01552

Para los fines del numeral 8º del artículo 384 del C.G.P. y acorde con lo solicitado en la demanda, para que tenga lugar una inspección judicial al inmueble objeto de la acción, con el fin de verificar el estado en el que se encuentra, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 19 del mes de mayo del año 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-47 de 25 de marzo de 2022